

oviesen razon de facer obras de caballeria. Et asi acaesció despues, que los caballeros et escuderos que facian algun fecho en armas contra los enemigos del Rey, ó probaban de las facer, el Rey daba la banda, et faciales mucha honra, en manera que cada uno de los otros cobdiciaban facer bondad en caballeria por cobrar aquella honra et el buen talante del Rey, asi como aquellos lo avian. Et en este tiempo Don Fernan Rodriguez, Prior de Sanct Joan, era la casa del Rey, et del su Consejo, et era Chanciller de la Reyna Doña Maria, et era mucho amigo de Don Joan fijo del Infante Don Manuel, segun que la estoria lo ha contado en otros logares. Et el Rey Don Alfonso de Portugal, padre de la Reyna fiaba mucho deste Prior, por quanto se trabajaba en servicio de la Reyna. Et seyendo desposado el Infante Don Pedro, fijo primero heredero del Rey de Portugal, con Doña Blanca, fija del Infante Don Pedro de Castiella, asi como lo ha contado la estoria, este Prior Don Fernan Rodriguez trató pleyto por sus cartas et por sus mandaderos entre el Rey de Portugal et Don Joan fijo del Infante Don Manuel, quel Infante Don Pedro de Portugal dexase á aquella Doña Blanca, por quanto era doliente de paralisia, et casáse con Doña Costanza, fija de Don Joan, fijo del Infante Don Manuel: et que si el Rey de Portugal feciese casar al Infante Don Pedro, su fijo heredero, con aquella Doña Costanza, que faria él que Don Joan ayudase al Rey de Portugal á estrañar al Rey el grand apodamiento que avia dado á Doña Leonor en su facienda, et en el regno. Et por esto el Rey de Portugal ovose á mover á facer el pleyto del casamiento: et firmaron los pleytos en poridad por sus mandaderos con cartas de certidumbre: et el fecho firmado, finó el Prior. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará lo que el Rey de Granada fizo porque le tiraron la saca.

CAPÍTULO XCVIII.

De lo que el Rey de Granada fizo porque le tiraron la saca, et de otras cosas.

Contado ha la estoria las condiciones que fueron puestas entre el Rey de Castiella et el Rey de Granada al tiempo del otorgamiento de la tregua: las quales eran, que dexasen á los Moros sacar pan et ganados por sus dineros, pagando los derechos al Rey. Et porque fué tirada la saca por el alvalá del Rey que ganó Don Simuel, el Rey Don Alfonso de Castiella, resceldando que por esto se moveria el Rey de Granada á le facer guerra et quebrantar la tregua, envió su mandadero al Rey de Granada por las parias, segun que lo solia facer en los tiempos pasados: et mandó que si el Rey de Granada le posesiese alguna escusa en la paga, et entendiesen de él que él non queria guardar la tregua, que le dixiesen, que por el gran reprehendimiento que los de la su tierra facian por la saca del pan que le daba, que ovo de facer mandamiento que ge lo non dexasen sacar; mas que le dexaria sacar los gana-

dos, et que se alongase la tregua por un año mas de quanto estaba. Et este alongamiento desta tregua queria el Rey de Castiella, por aver tiempo de aseogar á Don Joan en el su servicio, ó para facer contra él tal estrañamiento, porque forzadamente veniese al su servicio, ó le dexase el regno. Et el mandadero del Rey de Castiella llegando al Rey de Granada con esta mandaderia, desque el Rey de Granada lo ovo oido, mostró que avia grand querrela, porque el Rey de Castiella non le guardára la postura que con él posiera, et le mandára tirar la saca del pan et de los ganados. Pero dixo, que pues el Rey de Castiella le queria dar la saca de los ganados, que le placia de le dar las párias de aquel año, et de alongar el plazo de la tregua por otro año. Et mandóle pagar las doblas de las párias de aquel año, et otorgóle la tregua, et envió sus mandaderos que oviessen como la otorgaba el Rey de Castiella. Et este otorgamiento desta tregua non lo fizo por le guardar; mas porque en aquella tregua que era puesta de ante, et en la que estonce se ponía, oviese él tiempo de pasar allende la mar, et traer gentes de Moros con que podiese facer la guerra á su salvo. Et venidos los mandaderos al Rey de Castiella, et la tregua otorgada, el Rey de Granada pasó allen la mar. Et en aquel tiempo regnaba en el regno de Marruecos Alboazen fijo del Rey Bozayde: et desque este Alboazen sopo quel Rey de Granada iba á él, salióle á acoger, et fizole mucha honra: ca ante de esto non estaba bien de amistad con él, porque el Rey de Granada defendia á Ozmin et á su linaje, que eran enemigos deste Rey Alboazen. Et desque llegó el Rey de Granada al Rey Alboazen dixole, que por muchos males et daños que él rescibiera del Rey de Castiella, que oviera de poner paces con él: et contóle el avenencia qual fuera, et que dandole él las parias, segun que posiera de ge las dar, que le non guardaba la postura que con él avia: et por esto que era en grand perdimiento él et toda su tierra; et que non avia en el mundo otro amparo nin otro defendimiento sinon á este Alboazen, que era padre et defendedor de la ley de los Moros: et que le pedia merced, que le quisiese dar ayuda para facer guerra al Rey de Castiella: ca él ante queria pasar con los Christianos en guerra, que non dar las párias et estar en paz, pues non le guardaban los Christianos la postura que con él avian. Et el Rey Alboazen, como quier que fasta allí estoviese querrelloso del Rey de Granada por lo de Ozmin; pero por quanto Ozmin era muerto, et doliendo mucho de la querrela que le daba el Rey de Granada, respondióle, que le pesaba mucho del mal que avia rescibido et rescibia del Rey de Castiella: et dixole que él queria tomar este fecho asi como suyo, et quel Rey de Granada feciese guerra contra el Rey de Castiella, et que él le ayudaria con aver et con caballeros, et que le enviaria luego uno de sus fijos que pasase aquen la mar con siete mill caballeros para facer la guerra: et desto que fuese cierto que le non falleria ninguna cosa; et que si non fuese por la guer-

ra que él tenia con el Rey de Tremezen, la cual dexó comenzada el Rey su padre, que luego en aquel tiempo pasára aquen la mar en su ayuda con todo su poder. Et la respuesta dada, el Rey Alboazen dió al Rey de Granada de sus donas et de su aver muy largamente. Et el Rey de Granada pasó la mar, et veno para el su regno. Et desque fué en Granada, habiendo fuzia en el prometimiento que le feciera el Rey Alboazen, et aviendo en voluntat de facer guerra al Rey de Castiella, et ganar contra él los mas amigos que podiese, envió luego sus mandaderos con sus cartas á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, con quien le envió decir, que bien sabia como aquel Don Joan algunas veces le enviára decir que queria ser su amigo, et que le ayudase contra el Rey de Castiella, et él que le ayudára; pero que por algunas maneras que acaescieran despues, quel Rey de Granada ovo á poner tregua et paz con el Rey de Castiella por tiempo cierto con algunas condiciones que y fueron puestas; et el Rey de Castiella que non le atovo aquellas condiciones, nin le guardó la postura que con él puso, et por esto que queria comenzar la guerra con el Rey de Castiella. Et aviendo fuzia en la verdad que guardaba et mantenía, que coy daba que Dios le ayudaria, et que seria contra el Rey de Castiella: et que le rogaba que le ayudase á esta guerra, et que fuese cierto que ayudaria á él contra el Rey de Castiella cada que le fuese menester, en manera que viesse él que era dél muy bien ayudado. Et Don Joan, oida esta mandaderia, plógole mucho dello, ca su voluntat tenia puesta en daño et en deservicio del Rey de Castiella en quanto el podiese, como aquel que con miedo del Rey de cada dia rescelaba la muerte: et respondió á los mandaderos del Rey de Granada, et dixo, que gradescia á Dios, et le tenia en merced porque los pleytos et posturas que él posiera con el Rey de Granada en los tiempos pasados, los toviera et los guardára muy bien: et el Rey de Granada, non le guardando los pleytos et posturas que con él avia, que posiera paz et tregua con el Rey de Castiella: et que pues el Rey de Castiella non le guardára las posturas que con él posiera, que lo tenia á Dios en merced, et que ge lo gradescia; ca bien era quel Rey de Granada entendiese con quién ponía et afirmaba sus pleytos et posturas. Pero que pues el Rey de Granada queria ser su amigo et ayudarle quando le compliese, que le placia de ser su amigo, et que le ayudaria con el cuerpo, et con los vasallos, et con las villas et castiellos que avia, contra el Rey Don Alfonso de Castiella: et como quier que la su ayuda deste Don Joan era muy grande para el Rey de Granada, pero que le facia saber, et que fuese cierto el Rey de Granada desto, que Don Joan Nuñez era en su ayuda deste Don Joan fijo del Infante Don Manuel, et avia de facer todas las cosas por él que le él dixiese, asi como las faria seyendo su fijo: et este Don Joan Nuñez que heredaba el solar de Lara por su abolengo, et por este solar que heredaba, que muchos fidalgos de los regnos de Cas-

tiella et de Leon le querian ayudar contra el Rey de Castiella, ó contra otro qualquier; et demas que por Doña Maria su muger heredaba el solar de Vizcaya, que era uno de los mayores solares de España. Et asi, que pues el Rey de Granada oviese por amigo aquel Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que debia facer cuenta que avia en su ayuda muy grand parte de los regnos de Castiella et de Leon; et el Rey de Granada que feciese guerra al Rey de Castiella cada que quisiese, et que fuese cierto que le ayudaria. Et los mandaderos del Rey de Granada, desque oyeron esto, tovieronse por pagados con esta respuesta, et fueron para su Rey. Et Don Joan envió con ellos su mandadero á Pero Martinez Calviello: et firmaron los pleytos et las posturas entre el Rey de Granada et Don Joan por aquellas maneras que entendieron que complia. Et porque el Rey labraba aún su moneda de los coronados, en este tiempo Don Joan fijo del Infante Don Manuel mandó labrar de aquellos coronados en un su logar que decian el Cañevate: et como quier que esta moneda non era de la ley que la quel Rey mandaba labrar, pero por traer plata para labrar, facia levar fuera del regno muchos ganados, et mucho pan, et muchas mercaderias. Et esto fué una de las razones porque estonce ovo grand careza en todas las cosas del regno. Et agora la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar de los otros fechos que acaescieron al Rey de Castiella.

CAPÍTULO XCIX.

De como el Rey facia mucho por sosegar á Don Joan fijo del Infante Don Manuel en su servicio, et non podia; ca Don Joan non venia á ello.

Como quier que el Rey facia mucho por sosegar en su servicio á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, non podia; ca Don Joan non queria venir á ello, lo uno por la postura que tenia puesta con el Rey de Portugal, et lo al por lo que avia enviado poner con el Rey de Granada. Et el Rey estando en Burgos que venia de rescibir el señorío de Alava, Don Vasco Rodriguez Maestre de la Orden de Sanctiago envióle decir, que Don Joan fijo del Infante Don Manuel labraba un castiello que comenzára entonce á facer nuevamente, et que le facia en la tierra de la Orden de Sanctiago cerca de Velez. Et otrosí sopo el Rey de como Don Joan bastecia et labraba todos sus logares, et todos sus castiellos; et que se apercebia de facer guerra, et que avia enviado Pero Martinez Calviello con su mandaderia al Rey de Granada á firmar con él sus posturas. Et el Rey teniala por mucho estraño, porque seyendo Don Joan su vasallo, et teniendo dél grand contía de dineros en tierra, cataba todas estas maneras para lo deservir; pero non quiso el Rey en este tiempo parar mientes á todos estos merecimientos que Don Joan le facia, nin cató por ge lo estrañar; mas quiso traerle al su servicio por buena manera: et envió á él su mandadero Fernan Sanchez de Valladolid, que era su Chanceller, et del su Consejo,

et ome de quien el Rey fiaba mucho, con quien le envió decir, que dexase aquel castiello que facia en tierra de la Orden de Sanctiago, et que se sosegase en el su servicio del Rey, et se partiese de aquellas maneras que traía con el Rey de Granada para lo deservir. Et Don Joan, por lo que este mandadero le dixo de parte del Rey, dexó de labrar aquel castiello, et porque lo facia en lugar muy alto et de grand fortaleza. Despues desto envió mandar el Rey que derribase toda la labor que y estaba fecha por el suelo. Et en este tiempo la Reyna Doña Maria sintió como era preñada: et desde lo sopieron los de la casa del Rey, et de la su Corte, ovieron dende muy grand placer: ca mucho deseaban que su Señor el Rey oviese fijo heredero en la Reyna. Et porque este Rey era muy noble en el su cuerpo, tovo por bien de resebir la honra de la coronacion et otrosí honra de caballeria: ca avia voluntat de facer mucho por honrar la corona de sus regnos. Et otrosí desde luego todos los ricos-omes et infanzones, et fijos-dalgo, et los de las villas todos se escusaban de resebir caballeria fasta en el su tiempo deste Rey Don Alfonso. Et por esto seyendo en la ciubdat de Burgos mandó tajar muchos pares de paños de oro et de seda guarnidos con peñas armiñas, et con peñas veras: et otrosí mandó facer muchos pares de paños de escarlata, et de otros paños de lana, los mejores que pudieron ser avidos, con cendales et con peñas: et mandó guarnescer muchas espadas dellas con oro, et dellas con plata las vaynas et las cintas: et mandó endereszar todas las otras cosas que eran menester para esto. Et desde lo tovo todo guisado, envió decir á todos los ricos-omes, et infanzones, et fijos-dalgo del su regno, que se queria coronar et tomar honra de caballeria; et en aquel tiempo que queria facer á los mas dellos caballeros, et darles guisamiento de todo lo que oviesen menester para sus caballerias: et que les mandaba que veniesen todos á la ciubdat de Burgos á dia cierto. Et todos venieron; mas Don Joan fijo del Infante Don Manuel, nin Don Joan Nuñez estos non venieron; mas todos los otros ricos-omes, et infanzones, et omes fijos-dalgo de las ciudades et villas de los regnos de Castiella et de Leon, et del regno de Toledo, et de los regnos del Andalucía, desde vieron las cartas quel Rey les envió, guisaron sus cosas para se venir á la ciubdat de Burgos por el llamamiento que avian del Rey. Et entretanto que ellos se ayuntaban para esto, el Rey salió de Burgos, et fué por sus jornadas en romeria á visitar el cuerpo sancto del Apostol Sanctiago. Et ante que llegase á la ciubdat, fué de pie desde un lugar que dicen la Monjoya: et entró asi de pie á la ciubdat, et en la Iglesia de Sanctiago, et veló y toda esa noche teniendo sus armas encima del altar. Et en amanesciendo, el Arzobispo Don Joan de Limia dixole una Misa, et bendixo las armas. Et el Rey armóse de todas sus armas, et de gambax, et de loriga, et de quixotes, et de canilleras, et zapatos de fierro: et ciñóse su espada, tomando él por sí mesmo todas las armas del altar

de Sanctiago, que ge las non dió otro ninguno: et la imagen de Sanctiago, que estaba encima del altar, llegóse el Rey á ella, et fizole que le diese la pescozada en el carriello. Et desta guisa rescibió caballeria este Rey Don Alfonso del Apostol Sanctiago. Et porque él rescibió caballeria desta guisa, estando armado, ordenó que todos los que oviesen á resebir honra et caballeria de allí adelante, que la resebiesen estando armados de todas sus armas. Et el Rey partió de la ciubdat de Sanctiago, et fue al Padron otrosí en romeria, porque en aquel lugar aportó el cuerpo de Sanctiago. Et dende veno su camino para Burgos: et desde llegó á la ciubdat, falló que eran y venidos algunos de aquellos por quien avia enviado que resebiesen dél caballeria: et atendió fasta que todos fueron llegados. Et mientras que venian aquellos por quien avia enviado el Rey, los que eran con él non quedaban de honrar la fiesta de su caballeria et de su coronacion, los unos lanzando á tablados en muchas partes de la villa; et los otros bofordaban á escudo et lanza de cada dia. Otrosí tenían puestas dos tablas para jostar. Et los caballeros de la banda, quel Rey avia fecho et ordenado pocos de tiempos avia, estaban todo el dia quatro dellos armados en cada tabla, et mantenian josta á todos los que querian jostar con ellos. Et porque venian estonce muchas gentes de fuera del regno en romeria á Sanctiago, et pasaban por Burgos por el camino frances, el Rey mandaba estar omes en la calle por dó pasaban los romeros, que preguntasen por los que eran caballeros et escuderos, et decianles que veniesen jostar: et el Rey mandaba dar caballos et armas con que jostasen. Et en estos venieron muchos Franceses, et Ingleses, et Alemanes, et Gascones: et jostaban de cada dia con hastas gruesas, con que se daban muy grandes golpes. Et en este tiempo, estando el Rey en este placer, veno y Guitardo de Lebrete Vizconde de Tartas, et dixo al Rey, que era su voluntat de resebir caballeria dél, et que en ningún tiempo non la podia aver mas á su honra que en esta coronacion del Rey: et pidióle por merced que lo toviere por bien, et de allí adelante que fincaria por su vasallo. Et al Rey plógo mucho con su venida deste Vizconde, et rescibiólo muy bien, et fizole mucha honra, et dióle cien veces mill maravedis para de cada año que toviere dél por su vasallage. Et de allí adelante fincó por su vasallo, et servióle muy bien estos dineros que del Rey tomaba. Et porque en aquel tiempo el Rey queria ir folgar algunas veces á las aldeas que eran cerca de Burgos mandaba que á cada lugar dó avia de ir, le toviessen puesta la tabla para jostar, et que toviessen presto guisamiento de armas, et de las otras cosas que oviesen menester. Et el Rey jostaba muchas veces quando queria alguno jostar con él; et facian muchas alegrías en todas las otras cosas que lo podian facer por razon desta fiesta.

CAPÍTULO C.

De como el Rey el dia que se ovo á coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata á señales de castiellos et de leones.

Yuntados con el Rey en la ciubdat de Burgos los Perlados que venieron á la honra de esta fiesta, et los Ricos-omes, et Infanzones, et omes Fijos-dalgo de las ciudades et villas, que avian á venir á la honra de la coronacion del Rey, et los que avian de resebir caballeria dél, el Rey dexó la posada del Obispo de Burgos, en que él avia posado fasta allí, et fué posar en las sus casas que son en el compas de las Huelgas, que él avia mandado facer et enderezar para honra desta fiesta. Et el dia que se ovo de coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata á señales de castiellos et de leones, en que avia adobo de mucho aljofar et muy grueso, et muchas piedras, rubies, et zafies, et esmeraldas en los adobos. Et subió en un caballo de grand prescio, que él tenia para el su cuerpo, et la siella et el freno deste caballo, en que él cavalgó aquel dia, eran de grand valía: ca los arzones de esta siella eran cubiertos de oro et de plata en que avia muchas piedras; et las faldas et las cuerdas de la siella, et las cabezadas del freno eran de filo de oro et de plata, labrado tan sotilmente et tan bien, que ante de aquel tiempo nunca fué fecha en Castiella tan buena obra de siella, nin tan conveniente para en aquel tiempo. Et desde el Rey fué encima del caballo, pusole una espuela Don Alfonso fijo del Infante Don Fernando, el cual algunas veces se llamó Rey de Castiella; et la otra espuela la puso Don Pero Fernandez de Castro. Et estos, et los otros Ricos-omes, et todos los otros que eran y, fueron de pie derredor del caballo del Rey, fasta que el Rey entró dentro en la Iglesia de Sancta Maria la Real de las Huelgas cerca de Burgos. Et desde llegó á la Iglesia, los que le avian puesto las espuelas, esos ge las quitaron. Et la Reyna Doña Maria su muger fué despues quel Rey un poco tiempo, et llevaba paños de grand prescio: et fueron con ella muchas buenas compañías de Perlados et de otras gentes. Et desde amos á dos fueron llegados á la Iglesia, tenían fechos dos asentamientos mucho altos cerca del altar, el uno á la mano derecha, et el otro á la mano izquierda: et subian á estos asentamientos por gradas: et estaban cubiertos de paños de paño de oro nobles. Et asentóse el Rey en el asentamiento de la mano derecha, et la Reyna á la mano izquierda. Et eran allí el Arzobispo de Sanctiago Don Joan de Limia, et el Obispo de Burgos, et el Obispo de Palencia, et el Obispo de Calahorra, et el Obispo de Mondoñedo, et el Obispo de Jaen. Et aquel Arzobispo de Sanctiago, que llamaban Don Joan de Limia de los de Bata-sella et Pandecenteno, dixo la Misa, et oficiaronla las Monjas del monesterio. Et todos los Obispos estaban revestidos, et sus crozas en las manos, et sus mitras en las cabezas. Et estaban asentados en

sus facistoles, los unos á la una parte del altar, et los otros á la otra. Et desde fué llegado el tiempo del ofrecer, el Rey et la Reyna venieron amos á dos de los estrados dó estaban, et finaron los hinojos ante el altar, et ofrescieron: et el Arzobispo et los Obispos bendixieronlos con muchas oraciones et bendiciones. Et descosieron al Rey el pellote et la saya en el hombro derecho: et ungió el Arzobispo al Rey en la espalda derecha con olio bendicho que el Arzobispo tenia para esto. Et desde el Rey fué ungió, tornaron al altar: et el Arzobispo, et los Obispos bendixieron las coronas que estaban encima del altar. Et desde fueron bendicidas, el Arzobispo redróse del altar, et fuése á sentar en su facistol; et los Obispos eso mesmo cada uno se fué á sentar en su lugar. Et desde el altar fué desembargado dellos, el Rey subió al altar solo, et tomó la su corona, que era de oro con piedras de muy grand prescio, et pusola en la cabeza: et tomó la otra corona, et pusola á la Reyna, et tornó fincar los hinojos ante el altar, segun que ante estaba: et estidieron asi fasta que fué alzado el cuerpo de Dios. Et el Rey et la Reyna fuése cada uno dellos á sentar en su lugar: et estidieron asi las coronas puestas en las cabezas fasta la Misa acabada. Et dicha la Misa, el Rey salió de la Iglesia, et fué á su posada encima de su caballo, et todos los ricos-omes de pie con él; et la Reyna fuése despues á poco tiempo. Et en este dia bofordaron, et lanzaron tablados, et jostaron muchas compañías, et fecieron muchas alegrías por la fiesta de la coronacion.

CAPÍTULO CI.

De como el Rey mandó otro dia despues de su coronacion venir á su palacio los que avian de ser caballeros, que eran estos los ricos-omes.

Otro dia el Rey mandó venir al su palacio los que avian de ser caballeros, que eran estos: los Ricos-omes Don Pero Ferrandez de Castro, et Don Joan Alfonso de Alburquerque, et Don Joan Alfonso de Haro, et Don Rodrigo Perez Ponce, et Don Pero Ponce, et el Vizconde de Tartas, et Don Lois fijo de Don Alfonso, et Alvar Diaz de Haro, et Alfonso Telles de Haro, et Don Fernan Rodriguez de Villalobos, et Rodrigo Perez de Villalobos, et Don Joan Garcia Maurique, et Don Alvar Perez de Guzman, et Don Alfonso Mendez de Guzman, et Don Gonzalo Ruiz Giron, et Garci Ferrandez Manrique, et Don Pero Nuñez de Guzman, et Ramir Flores, et Gonzalo Nuñez Daza, et Sancho Manuel fijo de Don Joan, et Fernan Alvarez Daza, et Diego Gonzalez Daza. Et los caballeros eran estos: Alfonso Ferrandez Coronel, et Martin Ferrandez de Portocarrero, et Garcilaso de la Vega, et Fernan Sanchez de Velasco, et Joan Alfonso de Benavides, et Pero Ponce de Cabrera, et Fernan Perez de Portocarrero, et Lope Diaz de Roxas, et Joan Furtado de Mendoza, et Joan Rodriguez de Sandoval, et Pero Ruiz Carriello, et Fernando Diaz Delgadiello, et Fernan Perez de Ayala, et Per Ivañez de Noval, et

Gutier Gonzalez Quexada, et Ruy Diaz de Roxas fijo de Ruy Sanchez, et Ruy Ferrandez de Tovar, et Ruy Diaz fijo de Pero Diaz de Roxas, et Diego Ortiz Calderon, et Garcí Suarez de Meneses, et Suer Telles su hermano, et Melen Perez de Veleña, et Joan Alfonso Carriello, et Sancho Sanchez de Roxas, et Alvar Diaz de Sandoval, et Pero Garcí de Grijalva, et Gomez Gutierrez su hermano, et Joan Rodriguez de Villegas, et Fernan Yañes de Neyra, et Pero Diaz de Zavallos, et Diego Gomez de Sandoval, et Fernan Ivañez de Refoyos Posadero mayor del Rey, et Pero Gonzalez de Sandoval, et Diego Lopez de Torquemada, et Lope Alfonso de Torquemada, et Nuño Gonzalez Quexada, et Nuño Perez Gallinato, et Lope Ruiz de Villiegas, et Lope Rodriguez Quexada, et Fernando Diaz de Roxas, et Fernando Diaz Duque, et Joan Ferrandez fijo de Joan Ferrandez Delgadiello, et Sancho Ruiz de Roxas, et Pero Ruiz Sarmiento, et Rodrigo fijo de Dia Sanchez de Roxas, et Pero Ruiz de Villiegas, et Pero Gonzalez de Agüero, et Gonzalo Gonzalez Alcalde mayor de Toledo, et Ruy Perez de Soto, et Joan Garcia de Saavedra, et Joan Garcia de Padilla, et Gomez Perez fijo de Fernan Gomez de Toledo, et Gutierre Fernandez, et Pero Suarez sus hermanos, et Joan Ruiz de Gauna, et Fernan Garcia Duque, et Garcí Sanchez de Bustamante, et Men Rodriguez de Toledo, et Alfonso Melendez de Toledo, et Diego Alvarez de Sotomayor, et Garcí Lopez de Fermosiella, et Joan Garcia Palomeque, et Garcí Lopez fijo de Lope Gutierrez, et Martin Alfonso de Ordoña, et Nuño Ferrandez de Castrillo, et Joan Arias Maldonado, et Sancho Garcia de las Ribas, et Garcia Ruiz de Riotuerto, et Ruy Diaz primo de Lope Diaz de Roxas, et Gonzalo Martinez, et Yñeigo Perez de Torres hermano del Obispo de Burgos, et Alfonso Nuñez, et Gil Gonzalez de Hurones, et Fernan Gomez de Albornoz, et Alfonso Ferrandez de Solís, et Joan Garcia de Villandrando, et Joan Rodriguez de Roxas, et Diego Gil de Fumada, et Gonzalo Vazquez de Mora, et Nuño Lopez fijo de Pero Lopez Alcalde, et Diego Gonzalez Daza, et Joan Martinez Armijo, et Garcí Perez Alcalde, et Gomez Ferrandez Alcalde, et Joan Joanes et Pero Diaz Alcales, et Martin Ruiz de Briviesca, et Joan Guerrero de Soto, et Pero Ferrandez de Hervias, et Fernan Rodriguez Camarero del Rey. Et dixoles como tenia por bien que otro dia rescebiesen dél honra et caballeria: et antes desto les avia mandado dar los paños de oro et de seda, et otros paños, á cada uno dellos lo que le convenia; et mandóles dar espadas guarnidas á todos. Et ese dia en la tarde fueron todos ayuntados en su posada del Rey en las casas del Obispo de Burgos, en un palacio quel Rey avia mandado enderezar de muchos paños de oro et de seda para esto. Et el Rey mandó que fuesen todos delante dél de dos en dos, et que fuese ante cada uno dellos un escudero que le levase el espada, et á las espaldas del Rey que fuesen las sus guardas; et los que levasen las armas destos caballeros noveles que fuesen en pos

las guardas de dos en dos ordenadamente, segun que fuesen sus señores. Et otrosí mandó que feciesen facer esto, et lo ordenasen en esta manera Joan Martinez de Leyva, et Ruy Paez de Biedma, et Ruy Gutierrez Quexada, et Pero Ferrandez Quexada que eran caballeros: et mandó á los Alguacilles de su casa, et á los Alcales que feciesen ir todas las gentes delante los caballeros noveles, et que non consentiesen que ninguno fuese entre ellos. Et dende salieron todos con muchos cirios de cera, que él avia mandado facer para estas caballerías, et fueron velar todos esa noche á la Iglesia de Sancta Maria la Real de las Huelgas, dó el Rey se avia coronado. Et fueron todos estos caballeros con el Rey, et Joan Martinez, et Ruy Paez, et Ruy Gutierrez, et Pero Ferrandez ordenaronlo segun quel Rey se lo avia mandado, en esta manera. Iba el Rey en un caballo; et de la una parte del Rey iba Don Alfonso fijo del Infante Don Fernando; et de la otra parte el Arzobispo de Sanctiago. Iban luego delante del Rey Don Pero Ferrandez de Castro, et Don Joan Alfonso de Haro, Señor de los Cameros, que iban en uno: et delante destos Don Joan Alfonso de Alburquerque, et Don Ruy Perez Ponce: et delante de estos Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena, et el Vizconde de Tartas. Et delante destos iban en uno Don Alvar Perez de Guzman, et Don Alfonso Mendez de Guzman, que fué despues Maestro de Sanctiago: et delante destos Don Lois fijo de Don Alfonso, et Alvar Diaz de Haro hermano de Don Joan Alfonso: et delante destos todos los otros que la estoria ha contado, segun quel Rey lo avia mandado; et otrosí segun que los caballeros lo avian ordenado. Et desde todos fueron en la Iglesia, el Rey descendió y con ellos, et mandó como estudiesen todos ordenadamente á los altares, et mandó quales estudiesen á cada altar do avian á velar. Et otro dia de mañana fué á la Iglesia, et armólos todos caballeros, ciñendo á cada uno dellos la espada, et dando la pescozada. Et estos caballeros estaban todos armados de todas sus armas al tiempo que rescebian la caballeria. Et desde ovieron rescebido del Rey la honra de la caballeria, tiraron de sí las armas, et vestieron sus paños de oro et de seda quel Rey les avia dado. Et partieron dende todos con el Rey, et fueron comer con él en el su palacio de las Huelgas. Et el Rey dixo, qué como quier que en aquella fiesta avia avido muchos placeres, pero que viera dos cosas de que le ploguiera mucho: la una, quando estos caballeros noveles todos iban delante dél velar sus armas á la Iglesia, et la otra era, quando se asentaron á comer todos con el Rey en el su palacio. Et otro dia los ricos-omes fecieron otros caballeros: Don Pero Ferrandez armó trece caballeros, et dióles paños et armas, et todas las otras cosas que ovieron menester: et fueron, Joan Mariño, et Diego Gomez de Deza, et Fernan Gonzalez de Valladares, et Vasco Perez de Cabeyros, et Pero Lopez de Montenegro, et Gil Perez de Lago, et Joan Fernandez de Volafío, et Nuño Freyre, et Ruy Freyre, et Arias Par-

CAPÍTULO CII.

De como acaesció que un dia andando el Rey cabe la Iglesia de Burgos, yendo con el Rey Don Joan Alfonso de Haro et Pero Ponce, ovieron palabras ante el Rey.

En el veinte et dos años del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre en la era de mill et trecientos et sesenta et nueve años, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Cristo en mill et trecientos et treinta et un año, et desde estas caballerías fueron pasadas, el Rey estando en Burgos, eran y con él Don Joan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, et Alvar Diaz su hermano. Et porque el Rey avia sabido que este Don Joan Alfonso traía fablas encubiertamente con Don Joan fijo del Infante D. Manuel para deservir al Rey, el Rey no le avia buen talante: et otrosí avia el Rey saña de Alvar Diaz hermano deste Don Joan Alfonso, porque fué decir á Don Joan, quel Rey le mandara que le matase, non seyendo verdad. Et avia en casa del Rey un escudero que decian Pero Ponce, que era fijo de Joan Ponce de Córdoba, et ficieralo el Rey estonce caballero, et faciale mucha merced á este Pero Ponce, como quiera que non era legitimo. Et acaesció que el Rey andando un dia por la aguilera de Burgos, et yendo con el Rey aquel Don Joan Alfonso de Haro, Pero Ponce entró en departimiento con él, et ovieron palabras ante el Rey, sobre que ovo á decir Pero Ponce á Don Joan Alfonso, que era tan bueno como él. Et un caballero vasallo de Don Joan Alfonso, que decian Sancho Ferrandez Trincado, dixo á Pero Ponce, que mentia: et porque lo desmentió ante el Rey, fué muy sañudo el Rey por ello, et mandabalo matar: et los ballesteros dieronle con las mazas, et antes que él fuese mal ferido, dexóse caer de la mula en tierra. Et porque Don Joan Alfonso se quejaba por lo que fecieran los ballesteros contra el su vasallo, estonce el Rey tornóse á Don Joan Alfonso, et dixole, que facia mal en querer pelear ante él con ninguno que fuese; et que bien sabia Don Joan Alfonso, que sinon fuese en riebro, ninguno non debia desmentir á otro ante el Rey, et por esto que con derecho le debia mandar matar: et non le quiso decir ninguna cosa de las maneras que el Rey sabia que Don Joan Alfonso tractaba con Don Joan; pero llamó á Alvar Diaz su hermano, et dixole: «Vos fuestes á decir á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que yo vos mandara que le matasedes; et sabedes que le dixistes muy grand mentira, que nunca tal cosa vos mandé. Et si decidis que esto vos mandé facer, porque soy Rey non vos puedo poner las manos; mas yo vos daré otro tan fidalgo como vos que vos las porná: ca como quier que Don Joan me ha fechos algunos enojos, non querria su muerte, mas querrialo á mi servicio.» Et Alvar Diaz quando oyó esto, fué muy espantado, lo uno por la saña del Rey, et lo otro por lo que le decia el Rey que dixiera á Don Joan; empero dixole: «Señor, yo nunca tal cosa dixé á Don

do, et Diego Perez de la Somoza, et Garcí Ferrandez Sarmiento, et Fernan Ivañes de Sotomayor, et Macia Perez de Valboa. Et Don Joan Alfonso de Alburquerque armó nueve caballeros, et dióles paños et armas, et todas las otras cosas que ovieron menester, et fueron estos: Diego Gomez fijo de Gutierre Diaz de Sandoval, et Joan Ferrandez fijo de Fernan Perez de Valverde, et Gonzalo Alfonso de Fermosiella, et Diego Gomez de Silvaeas, et Gonzalo Ramirez Moxino, et Gonzalo Ivañez, et Gomez Suares fijo del Maestro Don Suer Perez, et Nuño Alvarez Osorio, et Joan Garcia de Talavera. Et Don Ruy Perez Ponce armó diez caballeros, et dióles paños et armas, et todas las otras cosas que ovieron menester, et fueron estos: Alvar Gonzalez de Ylias, et Alvar Gonzalez de Llande, et Fernan Rodriguez de Laciana, et Lope Alfonso fijo de Alfonso Rodriguez de Laciana, et Melen Garcia de Somiedo, et Pero Gutierrez fijo de Garcí Fernandez de Palazuelo, et Joan Alvarez de Villafafila, et Estevan Fernandez de Someyda, et Per Alfonso de la Vega, et Garcí Perez de Xeyses. Et Don Pero Ponce armó cinco caballeros, et dióles paños et armas, et todas las otras cosas que ovieron menester. Et fueron estos: Ruy Ferrandez de Onis, et Gonzalo Rodriguez fijo de Fernan Rodriguez de Baena, et Ruy Lopez fijo de Lope Lopez de Ribera, et Alvar Garcia sobrino de Joan Martinez Armijo, et Ruy Gonzalez de Castro. Et el Vizconde de Tartas armó quatro caballeros de su tierra, et el Estoriador non sopo los nombres. Et estos ricos-omes quando ovieron á llevar cada uno dellos estos sus caballeros que velasen sus armas, tovieron muchos cirios de cera, et cada uno dellos rogaron á sus amigos que les fuesen á facer honra. Et como eran muchos los que avian venido á la ciubdat de Burgos en aquel tiempo por honra de la coronacion et de aquestas caballerías, cada unos dellos ovieron muchas gentes que les fueron facer honra; et el Rey fizogela en todo lo que pudo. Et otro dia estos ricos-omes fecieron sus caballeros, et venieron todos comer con el Rey en el su palacio, los ricos-omes et aquellos que avian rescebido dellos caballeria, et todos los otros quel Rey avia armado caballeros. Et por muchos servicios que el Concejo de la ciubdat de Burgos fecieron en este tiempo al Rey, señaladamente que dieron cumplimiento de viandas por la quarta parte menos de como valian en las comarcas, et en esto despendieron mucho de lo suyo, el Rey por los galardonar esto, dióles por su aldea et por su termino el logar de Muño con sus terminos. Et en todos estos dias fueron muchas las alegrías que fecieron en la ciubdat de Burgos para honra de la coronacion et de aquestas caballerías, et por honra de todos los que en aquel tiempo rescebieron allí honra de caballeria. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de los otros fechos que acaescieron al Rey.

Joan; et como quiera que él es de vuestro linage, pero para salvar la verdad, tan fijodalgo só como cumple. Et si Don Joan dice que yo tal razon le dixi, yo le porné las manos ante vos.» Et el Rey sobre esto non le quiso mas afincar, maguer sabia que Alvar Diaz dixiera aquella razon. Et dixole á Alvar Diaz: «Quanto sobre esto non quiero de vos otra pena; mas aquí ante todos vos llamo mal caballero.» Et de allí adelante este Alvar Diaz ovo muy poco bien del Rey. Et agora la estoria dexará de contar desto, et contará lo que fizo el Rey Albohazen sobre lo que el Rey de Granada le fué que-rellar.

CAPÍTULO CIII.

De como pasó aquen mar Abomelique, fijo del Rey Albohacen, con siete mill caballeros Moros.

Contado ha la estoria de como el Rey de Granada pasó allen mar, et de como Albohacen Rey de Marruecos le prometió de le enviar ayuda asi como lo prometió. Et pusolo luego por obra, et mandó armar galeas, et otros navios los mas que pudo, et envió un su fijo que decian Abomelique, que pasó aquen mar: et este Abomelique era tuerto, et envió con él siete mill caballeros, et estos pasaron á Algecira. Et aquel Rey Albohacen de Benamarin envió allí mucho pan, et muchas armas et caballos, et las otras cosas que avian menester. Et los que tenian por el Rey Don Alfonso los castiellos de Tarifa et de Gibraltar, et vieron pasar aquellas gentes, et aquellos navios á Algecira, enviaronlo á decir al Rey Don Alfonso de Castiella. Et el Rey envió luego mandar á Alfonso Jufre de Tenorio su Almirante mayor de la mar, que estaba en Sevilla, que armase la su flota, et que fuese guardar el estrecho de la mar. Et el Almirante et los otros que lo avian á hacer por el Rey, acuciaronlo todo lo mas que podieron, pero el acucia non fué tanta, que los Moros non pasaron todos ante que la flota del Rey de Castiella saliese del rio de Guadalquivir. Et el Rey de Granada, desque sopo que este Abomelique era pasado en su ayuda, comenzó luego á hacer la guerra al Rey de Castiella. Et agora la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar de los otros fechos que acaescieron á este Rey Don Alfonso de Castiella.

CAPÍTULO CIV.

De como sopo el Rey de como Don Joan Nuñez enviára á Burgos su sello á Don Joan Martínez, porque fuese cierto que le daría el su mayordomadgo.

En casa de los Reyes acaesció de grand tiempo acá, et acaesce agora, que como quier que el Rey haya muchos del su consejo, pero en algunas cosas fia mas de uno ó de dos que de los otros. Et acaesció que al tiempo que este Rey Don Alfonso partiódela su casa al Conde Alvar Nuñez, puso la mayor fianza de su hacienda en Joan Martínez de Leyva, asi como fiaba mas del Conde Alvar Nuñez que de los otros que eran del su consejo. Et á este Joan

Martínez, et á Fernan Rodriguez su Camarero encomendó el Rey todos los fechos que se avian de librar en el regno que los librasen ellos: et esto pasó un tiempo. Et durando esto asi, porque el Rey avia criado en la su casa desde que eran niños á Martin Ferrandez Portocarrero, et á Alfonso Ferrandez Coronel, et ellos avian salido cuerdos et entendidos en todo bien, el Rey pagabase mucho de ellos, et faciales mucho bien, et mandóles que fuesen del su Consejo. Et ocaesció que venieron los fechos á que el Rey fiaba mas de Martin Ferrandez que non de Joan Martínez, señaladamente desque nació Don Pedro fijo del Rey, et ovo este Martin Ferrandez su mayordomadgo de Don Pedro. Et por esto seyendo en la ciudat de Burgos el Rey en la coronacion et en sus caballerias, sopo por cierto de omes que ge lo dixieron, que Joan Martínez de Leyva traía fabla con Don Joan Nuñez para se ir con él, et dexar al Rey; et Don Joan Nuñez que le daba el su mayordomadgo. Et eran con Joan Martínez en este consejo para se ir del Rey, et irse á Don Joan Nuñez, Joan Furtado de Mendoza, et Diego Furtado su hermano, et Sancho Ruiz de Roxas, et otros caballeros. Et sopo el Rey en como Don Joan enviára allí á Burgos el su sello á Joan Martínez, porque fuese cierto que le daría el su mayordomadgo luego que á él se fuese. Et sabidas todas estas cosas, le mandó llamar el Rey un dia en el su palacio, estando yuntados muy grand Corte de ricos-omes et caballeros, et de otras gentes que eran y llegados á la coronacion: et dixole el Rey á Joan Martínez, como le avian dicho, que se queria partir dél et irse á Don Joan Nuñez; et que seyendo él de su Consejo, et faciendo en él tanta fianza, como facia et avia fecho, que le facia muy grand maldad en se querer partir dél, et irse á sus contrarios; et demas alborozarle los caballeros, porque se partiesen dél: et que le preguntaba ante todos aquellos, que le dixiese por qual razon lo facia. Et Joan Martínez dixo al Rey: que bien era verdad que Don Joan Nuñez le enviára decir que fuese su vasallo, et que le daría el su mayordomadgo; mas que él non lo quisiera tomar, nin queria ir á él, nin partirse del Rey, nin de la su merced. Et luego algunos de aquellos que lo avian dicho al Rey, et señaladamente Lope Ruiz de Villiegas, dixo allí al Rey, que era cierto que Joan Martínez habia enviado prometer et afuizar á Don Joan Nuñez de se ir para él, et ser su vasallo, et que avia á ser con él en Lerma á dia cierto. Et acaesció, que por quanto Joan Martínez era del Consejo del Rey, et avia luengo tiempo que avia la privanza, algunos caballeros que estaban y respondieron por él, diciendo, que non podia ser que Joan Martínez feciese este yerro contra el Rey, aviendole el Rey fecho tanta merced como le feciera. Et pasadas estas razones, como quiera que el Rey sabia la verdad del fecho, et quisiera mandarlo prender, et hacer contra él algun estrañamiento, non lo quiso hacer, lo uno coydando que por aquella afrenta se partiria de aquel fecho, et que faria verdaderos los caballeros que avian respondido por

él; et otrosí dexó de ge lo estrañar, porque algunos decian que el Rey avia voluntad de lo matar sin derecho, et aún que por este rescoldo algunos hombres bonos de los del regno non osaban venir á la su casa, dexó el fecho en esta afrenta, et non quiso hacer mas contra Joan Martínez. Et pasado este dia, desque veno la noche, et las gentes fueron sosegadas, Joan Martínez salió de Burgos, et levó consigo su muger et toda su compañía, et fué para Lerma á Don Joan Nuñez que estaba y. Et otrosí fueronse dende esa noche para Lerma Joan Furtado, et su hermano Diego Furtado, et Sancho Ruiz de Roxas, et Ruy Perez fijo de Ruy Perez de Soto; et á Don Joan Nuñez plógole mucho con ellos; et dó ante non solia facer mal nin daño en la tierra, nin sabia como lo comenzar, desque estos caballeros llegaron á él, tomó grand esfuerço consigo, et apercibióse de facer guerra, et mal et daño en el regno, llamandose deseredado por la heredad que fué de Don Joan fijo del Infante Don Joan, que decia que que pertenecia á Doña Maria su muger, que era fija de aquel Don Joan. Et desque esto sopo Don Joan fijo del Infante Don Manuel, plógole ende mucho, que todo esto era en su ayuda; como quier que él queria mal á Joan Martínez, porque le avia dicho que él consejára al Rey muchas veces que lo matase. Et desque el Rey sopo que Joan Martínez, et los otros caballeros eran partidos dél, et idos á Don Joan Nuñez, pesóle ende mucho. Et moró en Burgos despues desto pocos dias, et fué á Valledolit, porque Don Joan fijo del Infante Don Manuel estaba en Peñafiel. Et tovo el Rey, que pues estos caballeros eran partidos dél, et idos á Don Joan Nuñez, que Don Joan fijo del Infante Don Manuel algun movimiento querria facer, et para esto que estaria el Rey en Valledolit en comarca de Peñafiel; et otrosí que se non redraha mucho de Lerma para poder ir á esa parte, si Don Joan Nuñez et los que con él estaban quisiesen facer alguna cosa. Et estando el Rey en Valledolit sopo como un castiello, que decian Avia en la merindad de Carrion, et era de Gareí Ferrandez Manrique, que lo furtáran escuderos de Don Joan Nuñez, señaladamente uno que decian Joan Ruiz Baxuelo, et que eran y entrados otros escuderos que decian Gutier Diaz de Sandoval, et Gomez Gutierrez de Sandoval, et Fernan Ruiz Cabeza de Baca, et otras gentes de Don Joan Nuñez; et que lo bastecian del pan que fallaron en Avia, et que facian de aquel castiello mucho mal et daño en aquella comarca. Et por esto el Rey salió de Valledolit: et fueron con él Don Pero Ferrandez de Castro, et Don Joan Alfonso de Alburquerque; et cercó el castiello de Avia, et moró y diez dias. Et porque los del castiello vieron que traía ingenios para les tirar et combatir con ellos, enviaron llamar algunos de sus parientes que estaban con el Rey, et traxieron pleytesía que dexasen el castiello al Rey, et ellos que fuesen dende á salvo. Et el Rey tovoló por bien, et cobró el castiello de Avia, et entrególo á Gareí Ferrandez Manrique, cuyo era, et á quien fuera furtado. Et partiendo de Avia, et ve-

niendose para Valledolit sopo que la Reyna, que avia fincado en Valledolit, encaesciera un fijo.

CAPÍTULO CV.

De como el Rey venido á Valledolit mandó facer muy grandes alegrías por el nascimiento del Infante su fijo primero heredero.

El Rey seyendo en Valledolit mandó facer muchas alegrías por la nascencia de aquel Infante fijo primero heredero, et mandólo batear, et pusole nombre Don Fernando, et dióle casa et vasallos, et pusole luego su tierra cierta apartada. Et otrosí estando el Rey en la villa de Valledolit, nascióle otro fijo de Doña Leonor, et pusole nombre Don Sancho; et dióle el señorío de Ledesma, et otrosí dióle á Bejar, et Granadiella, et Montemayor, et otros logares, et pusole quantía cierta de dineros que toviere dél en tierra, et dióle vasallos; et dió á Garcilaso de la Vega el mayordomadgo de este Don Sancho. Et estando el Rey allí en la postremera semana del mes de Febrero, llególe mandado de la frontera, que Abomelique fijo del Rey de Benamarin tenia cercado su castiello de Gibraltar, de que era su Alcaide Vasco Perez de Meyra, et que tenia tomado el monte, et cercada la villa toda en rededor: et como quier que el logar de Gibraltar está cerca de la mar, pero que los Moros avian entrada la atarazana, et la tenian por sí. Otrosí sopo que en el castiello de Gibraltar avia muy poco pan: et que ocho dias antes que fuese cercado, veniera y una barca cargada de trigo, la qual iba perdida, et la tormenta que la echó á la costa cerca del logar de Gibraltar, en manera que Vasco Perez de Meyra, que tenia aquel castiello, et los que estaban con él, tomaron aquel pan, et esto ovieron con que se mantenian: ca non tenian pan mas de para un mes, et esto era por culpa de aquel Vasco Perez de Meyra que avia tomado los dineros que el Rey le posiera para retencion et bastecimiento del hogar, et compró dellos heredades, et tenia el castiello debastecido. Et el Rey quisiera luego que lo sopo irle acorrer; pero por quanto Don Joan fijo del Infante Don Manuel estaba desavenido de la su merced, et Don Joan Nuñez le avia comenzado á facer guerra, non pudo ir luego allá: et envió mandar al Almirante Alfonso Jufre, que estaba en la guarda de la mar con quince galeas et con seis naves, que los acorriese con alguna vianda, entretanto que él guisaba como le fuese acorrer. Otrosí el Rey envió mandar á Don Vasco Rodriguez Maestre de Santiago, que era Adelantado mayor de la frontera, et á los Maestres de la Ordenes de Calatrava et de Alcántara, que se fuesen luego para la frontera, et que se ayuntasen con todos los ricos-hombres, et Concejos que eran en la frontera, et que fuesen descercar el castiello et la villa de Gibraltar que tenian los Moros cercada, et al Prior de Sanct Joan non le envió decir desto ninguna cosa, por quanto estaba doliente de la dolencia de que finó. Otrosí envió mandar á Don Joan Alfonso de Guzman, et á Don Pero Ponce, et á Don Anrique Anriquez, et á Don Gon-